



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0271-2012- AMPN**

Nasca, 16 AGO. 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 17 AGO. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

**VISTO:**

El Informe N° 156-2012-OPP/MPN del 10 de Agosto del 2012 de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante el cual se requiere realizar la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional de Apertura 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad Provincial de Nasca aprobó su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2012 mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2011/AMPN, del 30.12.2011 y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 745-2011-AMPN, del 30.12.2011.

Que, mediante Oficio N° 345-2012-MDM/A del 07 de Agosto del 2012, (Exp. 6316-2012), la Municipalidad Distrital de Marcona, remite la Resolución de Alcaldía N° 448-2012-MDCH/ALC, en la cual aprueba la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Nasca, para la ejecución de los programas sociales del año 2012, por el importe total de S/. 19,267.00

Que, el literal d) d.1 del numeral 12.1 del Artículo 12° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, Ley 29812, señala "Autorizase en el presente año fiscal la realización, de manera excepcional de la transferencia financiera que efectúen los Gobiernos Locales para las acciones que se realicen en el marco de los Programas Sociales"

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, donde señala: "La incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:  
a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal"



Que de acuerdo a la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por R. D. N° 022-2011-EF/50, en su artículo 23°, Numeral 23.2 La incorporación de mayores fondos públicos establecidas en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, en el siguiente caso: a) "Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados"



En el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 20° Inc 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO 1º.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Nasca, para el Año Fiscal 2012 a Nivel Institucional, hasta por la suma de S/. 19, 267.00 (Diecinueve Mil Doscientos Sesenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles), en el rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a los anexos que se adjuntan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto, elaborara las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
*[Signature]*  
Dña. Eugenio Alfonso Canales Velarde  
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 17 AGO. 2012

*[Signature]*  
Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA